

Santiago De Surco, 21 de Agosto del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000219-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTO:

El Informe N° D000424-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000381-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 327-2018-MIDIS/PNAEQW del 04 de setiembre de 2018, se designó al señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO en el cargo de confianza de Coordinador del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Carta s/n del 21 de agosto de 2019 (Registro N° 2019-0083554), el citado funcionario presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, con los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable para aceptar la renuncia presentada y designar, temporalmente a la señora KATIA CAMPOS VIVANCO como Coordinadora del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Seguimiento de Denuncias, Quejas y Reclamos III, que desempeña bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza;*

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia formulada por el señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO al cargo de confianza de Coordinador del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente a la señora **KATIA CAMPOS VIVANCO**, en el cargo de confianza de Coordinadora del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Seguimiento de Denuncias, Quejas y Reclamos III de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.